

DECRETO DE ALCALDIA N° 1046 / 2021.-

ZAPALLAR,

13 MAYO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de Abril de 2021, que prorroga su periodo Alcaldicio y el funcionamiento del honorable consejo municipal. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Of. Ord 08/2021, fecha 4 de Marzo 2021 emitido por el Directora de la escuela Balneario Cachagua Sra. Marisol Galilea Escobar.

DECRETO:

- 1° **DESE DE BAJA activos fijos del Establecimiento Educacional de la Escuela Balneario Cachagua, que se detallan a continuación:**

ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA.

Cantidad	Articulo o Bien	Estado	Art.11 tipo de baja según reglamento
4	PARLANTES AMPLIFICACION MARCA GEMINI	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	TECLADO MUSICAL MARCA BONTEMPI	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
1	EQUIPO DE MUSICA MARCA PANASONIC	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro

- 2° Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

V.Z.C.

C Decretos bajas
DISTRIBUCION:

1. Dirección DAEM.
2. Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones- Unidad de Activo Fijo
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CFL / SEC / PLA / DAEM / kmg

BTO